

- necesidad de promover la coordinación de las iniciativas en los planos nacional, subregional, regional e internacional, para reforzar la respuesta internacional a este reto y amenaza graves a la seguridad internacional;
5. Declara que los actos, métodos y prácticas terroristas son contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y que financiar intencionalmente actos de terrorismo, planificarlos e incitar a su comisión también es contrario a dichos propósitos y principios de las Naciones Unidas;
 6. Decide establecer, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento provisional, un Comité del Consejo de Seguridad integrado por todos los miembros del Consejo, para verificar la aplicación de la presente resolución, con la asistencia de los expertos que se consideren apropiados, y exhorta a todos los Estados a que informen al Comité, a más tardar 90 días después de la fecha de aprobación de la resolución y con posterioridad conforme a un calendario que será propuesto por el Comité, de las medidas que hayan adoptado para aplicar la presente resolución;
 7. Pide al Comité que establezca sus tareas, presente un programa de trabajo en el plazo de 30 días después de la aprobación de la presente resolución y determine el apoyo que necesita, en consulta con el Secretario General;
 8. Expresa su determinación de adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la aplicación plena de la presente resolución de conformidad con las funciones que se le asignan en la Carta;
 9. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

**DECLARACIÓN
ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE
(CONSEJO DEL ATLÁNTICO NORTE)
BRUSELAS, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

El 12 del septiembre, el Consejo del Atlántico Norte se reunió otra vez en respuesta a los horribles ataques perpetrados ayer contra los Estados Unidos.

El Consejo acordó que si se determina que este ataque fue dirigido desde el exterior de los Estados Unidos, se considerará como una acción cubierta por el artículo 5 del Tratado de Washington, que expresa que un ataque armado contra uno o más de los Aliados en Europa o Norteamérica será considerado un ataque contra todos ellos.

El compromiso a la defensa colectiva recogido en el Tratado de Washington fue firmado en circunstancias muy diferente de las que se dan ahora, pero permanece tan válido y tan esencial hoy en día, en un mundo que sufre el azote del terrorismo internacional. Cuando los Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN se reunieron en Washington en 1999, rindieron homenaje al éxito